



**CAJA RURAL
DE BAENA**



**Asociación
para el Desarrollo
del Guadajoz
y Campiña Este
de CORDOBA**



CERAC
Comunidad de Energías Renovables
Andalucía Centro, S.C.A.

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE

**CAJA RURAL DE
BAENA,**

**COMUNIDAD LOCAL DE
ENERGÍAS (CERAC) Y
ADEGUA**



**CAJA RURAL
DE BAENA**



**Asociación
para el Desarrollo
del Guadajoz
y Campiña Este
de CORDOBA**



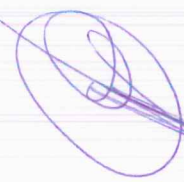
CERAC
Comunidad de Energías Renovables
Andalucía Centro, S.C.A.

En Baena, a 23 de septiembre de 2022

REUNIDOS



Por una parte, la CAJA RURAL DE BAENA NTRA. SRA. DE GUADALUPE "CAJA RURAL DE BAENA", con domicilio social en Baena Calle Duque de Rivas, 3, 14850 Baena (Córdoba), con CIF F14016166, representada en este acto por Dña. Francisca Bernal Ortiz, con DNI 30442902-X, en su calidad de Presidente, en cuya condición actúa.



De otra, la Comunidad Local de Energías COMUNIDAD ENERGÍAS RENOVABLES ANDALUCÍA CENTRO, S. Coop. And. "CERAC", con domicilio social en Baena Calle del Moral nº 1-2ª planta y CIF F67816165, representada en este acto por Don Antonio Romero Villatoro, con N.I.F.: 30936039W, en su condición de Presidente, en cuya condición actúa, y D. Manuel Muñoz Cruz, con NIF: 80140182V, en su condición de Tesorero, en cuya condición actúa.



De otra, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE de CÓRDOBA "ADEGUA", con domicilio social en Baena Calle del Moral nº 1-2ª planta y CIF G14446280, representada en este acto por Don Ramón Martín Solano, con N.I.F.: 26200830-V, en su condición de Presidente, en cuya condición actúa.

INTERVIENEN



Todas las partes, en la representación ya señalada, con plena legitimación y capacidad, que recíprocamente se reconocen y al efecto de otorgar el presente convenio de colaboración financiera puestos previamente de acuerdo.

EXPONEN



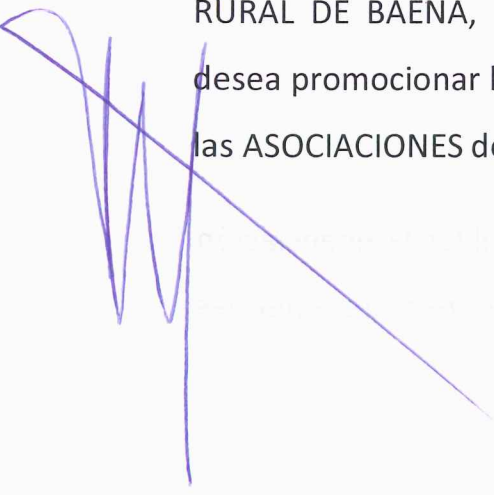
I

La financiación de empresas y particulares por parte de las entidades de crédito representa uno de los principales motores de su desarrollo y consolidación como sector estratégico de la economía local.

II



Que CAJA RURAL DE BAENA, tiene como objeto preferente, atender las necesidades financieras de los ciudadanos de nuestros municipios, contribuyendo así al desarrollo económico y social de nuestra localidad. CAJA RURAL DE BAENA, para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea promocionar la distribución de sus productos y servicios entre ADEGUA y las ASOCIACIONES de empresarios o de cualquier colectivo que ella represente.



III

Que CERAC tiene de finalidad primordial proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan. Para ello prestará servicios procurando, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes, servicios y productos para la adquisición, consumo, uso o disfrute por parte de sus socios y socias.

IV

Que ADEGUA pretende servir de núcleo de convergencia y representación de todos los particulares, instituciones, entidades y agentes integrados en el desarrollo integral de los municipios que componen actualmente la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este (Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela), así como aquellos otros que en un futuro puedan integrarse en la misma.

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto facilitar la financiación de proyectos que tengan la finalidad de promover el uso de energías renovables y la eficiencia energética.

Para luchar contra el cambio climático e impulsar una transformación del sistema de producción y consumo de energía, Caja Rural de Baena tiene disponible para sus clientes una cartera sostenible de productos que dan prioridad a la financiación de proyectos que potencien una economía baja en carbono y que persigan:

- Reducir el consumo de energía.
- Aumentar la eficiencia energética en el uso de la energía.
- Fomentar la energía procedente de fuentes renovables y limpias.
- Impulsar la aplicación de criterios ambientales y de eficiencia energética.
- Adquirir hábitos cotidianos de ahorro de energía y otros recursos naturales.

CERAC y ADEGUA derivarán a Caja Rural de Baena proyectos de estas características y Caja Rural de Baena se encargará de financiarlos mediante los productos indicados a continuación.

Segunda. Condiciones de financiación

- ✓ **Préstamos a 3 años, Interés: 2,75%**
- ✓ **Préstamos a 5 años, Interés: 3,25%**
- ✓ **Préstamos a 7 años, Interés: 3,75%**

Comisión de apertura: 1%

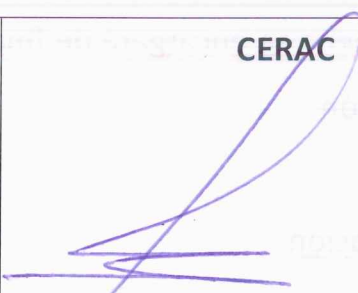
Podría estudiarse cualquiera otra modalidad que satisfaga las necesidades concretas de cada inversor.

Nota: Todas las operaciones quedan sujetas a la aprobación del riesgo por parte de la Caja.

Tercera. Duración

El presente convenio tendrá una duración de un año desde la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, previa lectura individual por cada una de las partes, lo encuentran conforme, obligándose a su cumplimiento y firmándolo por triplicado en el lugar y fecha indicados.

CAJA RURAL DE BAENA 	CERAC 		ADEGUA 
Fdo: Francisca Bernal Ortiz	Fdo: Antonio Romero Villatoro	Fdo: Manuel Muñoz Cruz	Fdo: Ramón Martín Solano